



DECRETO

Nº 4214

Lanús, 04 NOV 2019

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, Decreto Nº 0903/1, el Decreto Nº 3025/17, el Decreto Nº 3969/17, el Decreto Nº 0187/18, el Decreto Nº 0563/18, el Decreto Nº 0529/19 y el expediente D-4060-4054/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0903/17, se contrató de forma directa la obra: "REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL", a la Empresa SIRITEC S.A por un monto de pesos NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 9.560.438,00) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos tramitado por expediente D-4060-4054/17.-

Que por Decreto Nºs 3025/17, 3969/17, 0187/18 y 0563/18 se autorizaron las ampliaciones de los plazos de ejecución de la obra por razones de orden climático y sus consecuencias en 40, 30, 45 y 15 días corridos respectivamente.-

Que por Decreto Nº 1612/18, se aprobó la realización de los trabajos adicionales de la obra por un monto de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.906.627,60) ampliando su plazo en 60 días corridos.-

Que por Decreto Nº 0529/19, se convalido el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica y el Acta de Recepción Provisoria de la Ampliación de la Obra.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, con fecha 21 de octubre de 2019, corresponde convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Definitiva Básica y de la Ampliación de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 53º del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

Que con fecha 16 de octubre de 2019, se suscribió las Actas de Recepción Definitiva Básica y de la Ampliación de la Obra.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de las Garantías de Constituidas, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica.



Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalídanse el Acta de Recepción Definitiva Básica y de la Ampliación de la Obra: “REPARACION Y PUESTA EN VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL”, a la Empresa SIRITEC S.A labrada con fecha 16 de octubre de 2019 respectivamente, tramitado en el expediente D-4060-4054/17.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite..-

AMF
GLO

Ing. CARLOS ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS